

CARTILLA DE INFORMACIÓN					
Agencia:	Tipo de Cuenta: Individual	Producto:			
Razón Social:					
Dirección:					
Correo Electrónico:		Celular:			
N° de Operación:		Moneda:			
Fecha de Apertura:					

DEPÓSITO A PLAZO FIJO PJ				
Tasa de Interés Anual Fija – año de 360 días (1)	Tasa de Rendimiento Anual Fija - año de 360 días (2)			
Monto depositado	Plazo Pactado			
Forma de pago de intereses	Cuenta de Abono			
Titular de Cuenta de Abono	Fecha de vencimiento del Depósito (3)			
Condiciones de renovación (4)				
,	Plazo en días	Tasa		
Tasa de Pre cancelación - 360 días (5)	30	0.00%		
	99990	0.25%		

COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA				
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA				
DENOMINACIÓN: ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	SOLES	DÓLARES		
Envío Físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	\$ 3.70		

Notas Importantes

- Las operaciones de Cuentas de Ahorros y Depósitos Plazo Fijo se encuentran afectas al ITF de 0.005%.
- En los casos de cuenta de Depósito a Plazo Fijo, las tasas no podrán ser modificadas, hasta la finalización del plazo del depósito o a la renovación del mismo o por mutuo acuerdo entre COMPARTAMOS FINANCIERA y EL CLIENTE
- El cobro de comisiones se realizará del saldo disponible en la cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad que corresponda: (a) en forma mensual, (b) al momento de efectuar la operación.
- Otros gastos y comisiones que responden a solicitudes específicas y se pactan en cada oportunidad, serán señaladas en el tarifario de la Financiera.
- Si el depósito se realiza con cheque de gerencia, ganará intereses y estará disponible desde la fecha en que se haga efectivo el cheque en el depósito a plazo fijo.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito, hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en www.compartamos.com.pe en www.fsd.org.pe o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral.
- Compartamos Financiera, en el caso de depósito de ahorros tiene la facultad de modificar unilateralmente las condiciones aplicables al CONTRATO
 DE APERTURA DE CUENTA BANCA INSTITUCIONAL y la CARTILLA DE INFORMACIÓN, tasas de interés, comisiones y gastos o establecer
 nuevas condiciones, las cuales serán puestas en conocimiento previo de EL CLIENTE utilizando los datos de contacto declarados en el presente
 documento (Dirección, correo electrónico o celular).
- (1) La tasa de interés anual fija señalada en el presente documento, es aplicable al monto con el que se realizó la apertura del depósito. Asimismo, sólo aplicará la tasa de interés nominal anual para los fondos 0, 1, 2 y 3 que son administrados por las AFP's, para las demás instituciones aplicará la tasa de interés efectiva anual.
- (2) La Tasa de Rendimiento Anual está calculada en base al monto de apertura. La Tasa de Rendimiento es igual a la Tasa de Interés si el depósito es con pago de intereses al vencimiento, en caso de pago de intereses periódico es menor. Asimismo, sólo aplicará la tasa de rendimiento nominal anual para los fondos 0, 1, 2 y 3 que son administrados por las AFP's, para las demás instituciones aplicará la tasa de rendimiento efectiva anual. Saldo mínimo de equilibrio es igual al saldo monto mínimo de apertura.
- (3) Fecha en la cual EL(LOS) CLIENTE(S) puede(n) disponer del depósito y sus intereses.
- (4) El "Depósito a Plazo Fijo Institucional" no será renovado de manera automática a su vencimiento. EL CLIENTE podrá disponer del depósito y sus intereses mediante una cuenta de ahorros asociada (Cuenta de Abono) en donde será abonado el pago de intereses (ya sean periódicos o al vencimiento) y el capital del depósito en la fecha de vencimiento.
- (5) La tasa de Pre-cancelación se aplica cuando el CLIENTE realiza la cancelación del depósito antes del plazo pactado.